Minga Guazú, 30 de Marzo de 2016

Informe de Evaluación

Se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del Proceso de Contratación y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 26, 27 de la Ley 2051/03.

1. **Datos del Llamado:**
   a. Número del PAC : **304680**
   b. Número del Llamado : **Nº 07/2016**
   c. Nombre del Llamado : **Servicio de Seguro Vehicular**
   d. Modalidad : **Contratación Directa**

2. **Acto de Apertura de Sobre:** Se procedió a la apertura de sobre a la cual fueron invitadas en tiempo y forma a los oferentes, y donde se ha presentado la siguiente empresa:
   - **Aseguradora del Sur S.**A. con RUC Nº 80031893-5

3. **Cuadro Comparativo**

ANEXO I

4. **Documentos Presentados**

ANEXO II

Considerando el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 y verificado en el sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos); se consta que:

- La empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** los miembros de la sociedad y con poder de representación son: Sr. Cesar Yambay C.I. Nº 513,613, Sr. Víctor Yambay C.I.N.º 1259907 y Sr. Carlos Prette con C.I. Nº 394.750.

Todas las personas citadas más arriba no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03.

5. **Evaluación Económica y Técnica:** Al realizar la verificación de la oferta presentada por el oferente, se constata lo siguientes:

ANEXO III

6. **Normativa Legal:**

"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 3.416/2014, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes requerido por la ley y recomendando proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes y por la urgencia de la contar con este servicio; cumplido con los requisitos exigidos en las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º Principios Generales y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo dispuesto el Art. 28 de la Ley.

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay

Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
E-mail: unefacisa@yahoo.com.arm

7. **Recomendación:** Teniendo en cuenta las disposiciones legales mencionadas, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar Bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad el llamado a Contratación Directa **Nº 07 - Servicio de Seguro Vehicular con ID N° 304680,** *según el siguiente detalle:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	84131503-001	**Seguro de Automóvil.** Automóvil CHEVROLET. Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER. Año: 2008 Capital por el que se desea asegurar: **Gs. 35.000.000 (Treinta y Cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluir servicio de Rastreo Satelital.**	ASUR S.A.	Py	1	3.000.000	3.000.000
						Total Gs.	**3.000.000**

Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento FF-10 Recursos del Tesoro.
El monto total de la adjudicación ascendería a la Empresa **Aseguradora del Sur S.A. Gs. 3.000.000** (Guaraníes tres millones); salvo mejor parecer del Señor Decano.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable de UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

ANEXO I

Descripción	ASUR Aseguradora del Sur S.A. - Seguros Generales	
	Cumple	**No cumple**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo. Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario Nº 8.127/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:		
1) un poder suficiente otorgado por escritura publica por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o		
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
V.Otros documentos		
Copia del Certificado emitido por MIC, aclaramos que la no presentación no será causal de descalificación.	**No presenta**	
Documentos que debe estar inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros	X	

Tec. Jorge Ferreira G.
Asistente
FACIEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
Mcal. López - Pte. Hayes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ANEXO II

Items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	ASUR Aseguradora del Sur S.A. - Seguros Generales			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET. Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER. Año: 2008 Capital por el que se desea asegurar: Gs. 35.000.000 (Treinta y Cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluir servicio de Rastreo Satelital.	1	ASUR	PY	3.000.000	3.000.000
						Total	**3.000.000**

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ANEXO IV

Cuadro de Precios Adjudicados I

Empresa Adjudicada: **ASUR Aseguradora del Sur S.A. - Seguros Generales** **RUC: 80031893-5**

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET. Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER. Año: 2008 Capital asegurado: Gs. 35.000.000 (Treinta y Cinco Millones). Cobertura por Un (1) año. Incluido servicio de Rastreo Satelital. **Referencias Importantes:** a) Garantizar la reparación y/o reposición de los daños materiales que puedan surgir en caso de accidente del vehículo asegurado. b) Que cubra los daños que pudieran sufrir los ocupantes y/o cosas que sean transportadas en el vehículo en caso de accidente. c) Que garantice el pago de indemnización en caso de daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionados por el vehículo asegurado. d) Restitución o indemnización del vehículo asegurado en caso de robo o hurto Otros: _ Pérdida total a consecuencia de robos: 100 % _ Robo parcial al amparo de robo total hasta: 100 % _ Daños por tumulto popular hasta: 100 % _ Daños materiales por causa de desastre naturales:100 % _ Pérdidas totales a consecuencia de accidentes e incendios: 100 % _ Pérdidas parciales a consecuencia de accidentes e incendios: 100 % _ El margen de solvencia deberá ser del 1% conforme a los art. 25 y 61 inciso d. de la Ley Nº 827/96 De seguros. _ Años de existencia legal mínima 2 años.	ASUR	PY	AA	Año	1	3.000.000	3.000.000
							TOTAL GS.		**3.000.000**

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
U.O.C.
Villa Ciudad - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

ANEXO III

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	ASUR Aseguradora del Sur S.A. - Seguros Generales	
			Especificaciones Técnicas Requeridas	Relación Costo Beneficio
1	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET. Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER. Año: 2008 Capital por el que se desea asegurar: Gs. 35.000.000 (Treinta y Cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluir servicio de Rastreo Satelital.	Cumple	Cumple

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Ciudad del Este - Paraguay